



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Ejecutivo de CONDOMINIO EL PARQUE contra BELLANIR INES PERDOMO DE ALARCON. Radicación: 41001-40-03-006-2012-00537.

Teniendo en cuenta la solicitud del Auxiliar de la Justicia Secuestre, se

RESUELVE

1º ABSTENERSE de oficiar al administrador del Condominio El Parque, para que sean cancelados los honorarios definitivos del auxiliar de la justicia, en razón a que cuenta con los mecanismos legales para hacer efectivo el pago del dinero adeudado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana